



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno**

PROCESO Amparo de pobreza
Solicitante: MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA.
Radicado: 2021 431

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le comunica al peticionario que le será enviado copia del auto por el cual se admitió el amparo de pobreza al correo que aparece en el escrito alejandro.velez@aol.com , para que se contacte con el abogado que le fue designado.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9423b85126b7c42dc7b73dbaa25d4f398d6f4681e0e69f8cab8a5abb0f61187d

Documento generado en 20/05/2021 08:59:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>